

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELO, 15 DE OCTUBRE DE 2.014.

CONSIDERANDO:

Que dicho expediente fue aprobado por unanimidad por parte de este Cuerpo Legislativo,

Que dichos terrenos ubicados en la manzana del Corralón Municipal al igual que el lindero a dicha manzana sobre la calle Brasil siguen con serios problemas de limpieza, entiéndase desmalezado y erradicación de roedores,

Que en estos terrenos se encuentra mucho material en muy mal estado, entiéndase, hierros oxidados, maquinarias desguazadas, escombros y todo tipo de elementos en desuso,

Que el estado de estos terrenos no hace más que alterar no solo la fisonomía del Barrio sino que también altera el estado de salubridad indispensable para estar lindero a vecinos los cuales se encuentran preocupados por el estado de los mismos,

Que a su vez sigue encontrándose en los terrenos de la manzana del Corralón Municipal máquinas y herramientas de propiedad Municipal las cuales se deterioran al estar a la intemperie,

Que habiendo este Cuerpo Legislativo visto la importancia de preservar todo material Municipal es que se reitera la solicitud al Departamento Ejecutivo para que se realizaren las tareas de mantenimiento de los predios como así también el cuidado de los equipos Municipales,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELO EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DEACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

COMUNICACION

ARTICULO 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo instruya al Área correspondiente, para que se realicen los trabajos de mantenimiento de dichos terrenos.-----

ARTICULO 2º Solicitar al Departamento Ejecutivo instruya al área correspondiente, para que retire de la intemperie las herramientas y maquinarias, las cuales deberán encontrarse en lugar cubierto y al cuidado de personal Municipal.

ARTICULO 3º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo haga retirar todo material en desuso que se encuentra en dichos terrenos, el cual puede ser reciclado y/o vendido como chatarra por medio de la Planta de Reciclado.-----

Municipalidad de Salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO


Honorable Concejo Deliberante


ARTICULO 4º). Instruya el Departamento Ejecutivo a quien corresponda la tarea de desratizar los predios en cuestión.-----

ARTICULO 5º).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la Sala de Situación del Honorable Concejo Deliberante, a los 15 días del mes de Octubre de 2.014.-

COMUNICACION N° 20-14.-


LAURA SUAREZ
-SECRETARIA-


RAULO O. HERNANDEZ
-PRESIDENTE-